



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00278446- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2026-128-E-UNC-BIMO#REC que autoriza la adquisición de trescientas cincuenta (350) raciones “libres de gluten” para aprovisionar los Box de dispensación del Programa UNC sin TACC, para las sedes del Comedor de Ciudad Universitaria, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Residencia Estudiantil Universitaria sita en calle Deán Funes N °328, por un período estimativo de 20 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la DNSA a orden 19 del expediente de referencia, en la nota de solicitud obrante a orden 2, se consignaron erróneamente los datos de uno de los proveedores;

Que a orden 20, se acompaña la constancia de inscripción emitida por ARCA del proveedor correcto;

Que es necesario rectificar la RESOL-2026-128-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Art.2 de la RESOL-2026-128-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por

un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco C/00/100 (\$ 2.403.275,00), a los proveedores según detalle:

CRESFOOD ALIMENTOS S.A.S. CUIT 30-71933319-9– \$ 700.775,00

RAMAZOTTI ELIANA ANDREA CUIT 23-28401737-4 – \$ 960.000,00

GAGUINE JURICH AILIN CUIT 27-38410227-7 – \$ 742.500,00.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, comuníquese y pase al Área Contable – DNSA. Cumplido, archívese.

vb